Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10824 ***Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 28 de septiembre de 2026, relativo a la aprobación de las bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de una plaza de oficial/a de mantenimiento de la Oferta Pública de Ocupación 2025 del Consell Insular de Menorca (exp. 0605-2026-000014)***

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 22 de septiembre de 2025, aprobó la Oferta Pública de Ocupación del Consell Insular de Menorca para el año 2025 (BOIB núm. 134 de 9 de octubre de 2025).

El Consejo Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2025 aprobó las bases generales del concurso oposición para la Oferta Pública de Ocupación del CIM de los años 2024 y 2025 (BOIB núm. 149 de 11 de octubre de 2025).

El acceso a la función pública se rige por lo que establecen el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; por la Ley de función pública; por la Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y demás normativa de aplicación general.

Se tiene en cuenta lo que disponen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Consta en el expediente el informe núm. 273 emitido por la jefa del Servicio de Gestión de Personas en funciones de fecha 14 de noviembre de 2025.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales y en ejercicio de las competencias atribuidas al artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejo insulares;

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta lo siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar las bases específicas de las pruebas selectivas de provisión de una plaza de Oficial/a de mantenimiento, por turno libre, de la Oferta Pública de Ocupación 2025 del Consell Insular de Menorca, que se adjuntan a continuación.

Segundo. Convocar el proceso de selección de provisión de una plaza de Oficial/a de mantenimiento, por turno libre, de la Oferta Pública de Ocupación 2025 del Consell Insular de Menorca, de acuerdo con las características detalladas en las bases y el correspondiente anuncio en el BOE.

Tercero. Ordenar la publicación de las mencionadas bases y de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos oportunos.

Cuarto. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, a partir del día siguiente de la convocatoria en el BOE.

ANEXO

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer una plaza de oficial/a de mantenimiento, por turno libre, de la Oferta Pública de Ocupación 2025

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de oficial/a de mantenimiento, funcionario del grupo B, del Consell Insular de Menorca, por turno libre, correspondiente de la Oferta Pública de Ocupación (OPO) de 2025.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o personal laboral.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231528

El temario específico y los requisitos que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de Ocupación del Consell Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca (www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger la identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos. Por tanto, en el momento de realizar la inscripción deben presentar la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria y hacerlos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien al Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el Portal del Opositor por medios electrónicos. Si se abona directamente a la entidad bancaria, debe incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entiende como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no crea derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado 5 del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos legados, con un total de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo que este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para enero de 2027

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consell Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: para el desarrollo de esta prueba, los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También, para la realización del supuesto práctico se permite llevar calculadora simple o científica, quedando totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

En caso de que la plaza vacante esté ocupada de forma interina, el nombramiento de un funcionario de carrera o en prácticas, o el contrato de personal laboral, supondrá el cese del interino.

El orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021, siempre que se hayan presentado en la convocatoria correspondiente.

La orden de ceses se producirá por orden de antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231528

Se exceptúan de este orden las plazas que están cubiertas interina o temporalmente para situaciones específicas (comisión de servicios, servicios especiales, etc.)

La plaza vacante de Oficial/a de mantenimiento objeto de este concurso-oposición es de tipo funcionario, del grupo B, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición será determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

Los puestos de trabajo se adjudicarán por orden de prelación, dadas las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO I
Convocatoria y temario específico

Características: oficial/a de mantenimiento

— Denominación: oficial/a de mantenimiento
— Número de plazas que se convocan: 1
— Turno libre: 1
— Tipo: funcionario
— Escala: administración especial
— Subescala: servicios especiales
— Grupo: B
— Nivel: 16
— Oferta pública: 2025
— Titulación: Técnico superior en sistemas electrotécnicos y automatizados o titulación equiparable.
— Nivel de catalán: B2
— Otros requisitos: Curso básico de prevención de riesgos laborales y carné de conducir B1.

Temario específico de oficial/a de mantenimiento

1. Mantenimiento de edificios. Definición. Mantenimiento preventivo. Mantenimiento correctivo. Mantenimiento integral. Inspecciones periódicas.

2. Sistemas de telegestión y su funcionamiento. Nociones básicas del Reglamento de protección del medio nocturno de Menorca

3. Electricidad. Nociones generales. Corriente alterna y corriente continua. Ley de Ohm. Efectos de la corriente. Aparatos de medida. Protecciones en los circuitos eléctricos. Energía activa y reactiva.

4. Facturación de la energía eléctrica. Tipo de tarifa. Interpretación de los conceptos que componen una factura eléctrica. Diseño de una batería de condensadores para mejorar el factor potencia.

5. Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas. Replanteo de instalaciones eléctricas. Elaboración de procesos del montaje de instalaciones eléctricas.

6. Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas. Montaje de las instalaciones eléctricas de interior. Verificaciones de instalaciones de edificios destinados a viviendas, locales de pública concurrencia o industriales.

7. Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas. Reparación de averías de elementos y sistemas utilizados en las instalaciones eléctricas.

8. Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas. Mantenimiento en las instalaciones eléctricas en edificios.

9. Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231528

10. Montaje de las instalaciones eléctricas especiales. Verificaciones de instalaciones eléctricas especiales.

11. Replanteo de instalaciones de redes eléctricas de baja tensión. Técnicas de montaje de redes eléctricas de baja tensión.

12. Técnicas de montaje de instalaciones de alumbrado exterior.

13. Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios. Planificación del montaje de instalaciones automáticas en viviendas y edificios. Instalación y montaje de automatismo es en viviendas y edificios.

14. Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas. Diagnóstico de averías en instalaciones automáticas en viviendas y edificios.

15. Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas. Realización del mantenimiento predictivo y preventivo en instalaciones automáticas en viviendas y edificios.

16. Configuración de instalaciones eléctricas. Identificación de instalaciones eléctricas de baja tensión en el entorno de edificios de viviendas, industrias, oficinas y locales de pública concurrencia. Determinación de las características de elementos en instalaciones eléctricas. Configuración de instalaciones eléctricas de baja tensión.

17. Configuración de instalaciones de alumbrado exterior.

18. Instalaciones solares fotovoltaicas. Caracterización de las instalaciones solares fotovoltaicas. Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas.

19. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios. Caracterización de instalaciones y dispositivos de automatización. Determinación de las características de los elementos de los sistemas domóticos. Caracterización de instalaciones de automatización en edificios y grandes locales. Configuración de sistemas domóticos e inmóticos.

20. Documentación técnica en instalaciones eléctricas. Documentación gráfica en proyectos de instalaciones eléctricas. Representación de instalaciones eléctricas. Elaboración de la documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas. Gestión de la documentación gráfica de proyectos de instalaciones electrotécnicas.

21. Documentación técnica en instalaciones eléctricas. Documentación escrita en proyectos de instalaciones eléctricas. Identificación de la documentación técnica administrativa de las instalaciones y sistemas. Confección de presupuesto. Elaboración de documentos del proyecto. Elaboración de planes, manuales y estudios.

22. Desarrollo de redes eléctricas. Configuración de redes de distribución de baja tensión. Reconocimiento de elementos de las redes eléctricas. Caracterización de las redes eléctricas, estructura y normativa de aplicación. Configuración de las redes de distribución.

23. Desarrollo de centros de transformación. Caracterización de los Centros de Transformación (CT). Configuración de centros de transformación. Definición de pruebas y ensayos de transformadores y centros de transfor- mación.

24. Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Planificación del montaje de instalaciones eléctricas en edificios y redes de distribución. Características de los procesos de gestión del montaje de instalaciones eléctricas.

25. Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Organización de la puesta en servicio de instalaciones electrotécnicas en viviendas y locales. Planificación del mantenimiento y gestión de residuos.

26. Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas. Organización del proceso de aprovisionamiento del montaje en instalaciones eléctricas. Definición de las características de recepción y abastecimiento de materiales y medios para su montaje.

27. Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones. Caracterización de instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones. Configuración de instalaciones de TLCA.

28. Realización de instalaciones de telecomunicaciones por cable (TLCA) en el ámbito de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de TLCA. Mantenimiento de instalaciones de TLCA.

29. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental en las operaciones de montaje y mantenimiento de infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.

30. Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones. Instalaciones de telefonía e interfonía en edificios. Caracterización de instalaciones de telefonía, interfonía dentro de infraestructuras comunes de telecomunicaciones. Configuración de

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231528

instalaciones de telefonía, interfonía y fibra óptica.

31. Realización de instalaciones de telefonía e interfonía en el ámbito de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones. Verificación del funcionamiento de las instalaciones de telefonía, interfonía y FTTH. Mantenimiento de instalaciones de telefonía, interfonía y FTTH.

32. Sistemas y circuitos eléctricos. Determinación de parámetros característicos en circuitos de corriente alterna (CA). Técnicas de medición de instalaciones electrotécnicas.

33. Sistemas y circuitos eléctricos. Máquinas eléctricas de corriente alterna. Identificación de las características fundamentales de las máquinas rotativas de perro. Caracterización de transformadores.

34. Sistemas y circuitos eléctricos. Características y componentes de circuitos electrónicos analógicos.

35. Sistemas y circuitos eléctricos. Características de circuitos electrónicos digitales.

36. Prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos profesionales.

37. Prevención de riesgos laborales. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

38. Riesgos y medidas preventivas generales. Puestos de trabajo. Equipos de trabajo.

39. Riesgos y medidas preventivas generales. Condiciones generales en las que se recomienda el uso de equipos de protección individual: Características y criterios de utilización. Protección colectiva: Medios y equipos de protección.

40. Normativa reguladora en gestión de residuos.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante el propio Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de éste recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, en su caso, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Maó, 26 de octubre de 2026

Por delegación del presidente
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231528